Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 25/10/2024 - 10:05:15 AM

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900571849-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-478814-12
Fecha de matrícula: 21 de Noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 9 SUR 195 OF. 731
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: finanzas@greencss.com
Teléfono comercial 1: 3662657
Teléfono comercial 2: 3012358052
Teléfono comercial 3: 3174038896
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 9 SUR 195 OF. 731
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: finanzas@greencss.com
Teléfono para notificación 1: 3662657
Teléfono para notificación 2: 3012358052
Teléfono para notificación 3: 3174038896

La persona jurídica GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de noviembre 08 de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 21 de 2012, en el libro IX, bajo el No. 20704, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
o su sigla es GREEN S & S SAS

## REFORMAS ESPECIALES

Acta No.011 del 01/07/2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 14/07/2016, bajo el No.16443 del libro IX del registro mercantil, aclarada por Acta No.019 del 28/03/2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 31/07/2019, bajo el No.022806 del libro IX del registro mercantil.

## TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO. La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

a) Crear y administrar establecimientos de comercio.

b) Comercializar y distribuir toda clase de bienes en el país o en el exterior.

c) Actuar como gestor, representante o agente de persona natural, casa, consorcio, empresa, firma o entidad pública o privada.

d) Realizar operaciones de comercio exterior y especialmente compra, venta, importación y exportación.

e) Realizar interventorías, peritajes y designar árbitros en asuntos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con el objeto social; podrá también la sociedad dar y recibir dinero a título de mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes, comerciales y bancarias, efectuar actividades que sean necesarias o convenientes al desarrollo de sus negocios y ejercer las actividades conexas que puedan procurarle clientela o aumentarsela. Podrá en fin promover, organizar y financiar personas naturales o entidades que tengan objeto semejantes o complementarios del suyo, hacer inversiones en bienes raíces, maquinaría industrial, vehículos, títulos valores, bursátiles, bancarios o financieros y en general toda clase de bienes, garantizar obligaciones a cargo de los socios o terceros; formar parte de otras sociedades? y en general celebrar y ejecutar todo acto o contrato que tienda directamente al cumplimiento de su objeto o a facilitarlo.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 1.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 1.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 1.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL Y SUPLENTES. La sociedad tendrá un Gerente General, quien podrá ser reemplazo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por uno o varios suplentes.

Todos ellos serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de un (1) año, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio respectiva, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento

del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Vencido el plazo inicial, sin que sean removidos de su cargo, se entenderán reelegidos por un periodo igual al inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gerente General o sus suplentes serán los Representantes Legales de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias, así como a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General de Accionistas, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las funciones del Gerente General o de sus suplentes terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal o sus suplentes sean una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal o sus suplentes sean una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal o sus suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal o sus suplentes sean una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad o sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las funciones del Representante Legal de la Sociedad:

1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios.

3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores.

4. Autorizar con su firma todos los documentos de carácter público o privado que deban otorgarse para el desarrollo de los fines sociales o de interés de la Sociedad.

5. Cumplir o hacer cumplir todos los requisitos, deberes, obligaciones o exigencias legales relacionadas con la constitución, las actividades, el funcionamiento y la operación misma de la Sociedad.

6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales.

7. Representar legalmente a la Sociedad en materia judicial o extrajudicialmente.

8. Constituir apoderados especiales o generales para representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente.

9. Efectuar el nombramiento, remuneración y remoción de los empleados cuya designación, remuneración y remoción no corresponda al máximo órgano social.

10. Realizar, celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones que tiendan a cumplir los fines sociales. En general, llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sometiendo a la aprobación de la

Asamblea General de Accionistas aquellos negocios sujetos a esta exigencia por disposición legal o estatutaria.

11. Cumplir las órdenes e instrucciones que, para el efecto, le imparta la Asamblea General de Accionistas.

12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a la reunión ordinaria anual.

13. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidad imprevistas o urgentes de la Sociedad.

14. Cumplir las demás funciones que le competan según la ley o por indicación de los estatutos sociales.

PARÁGRAFO. LIMITACIONES. El Gerente General, tanto principal como sus suplentes (quienes tendrán las mismas facultades del principal), podrán celebrar actos o contratos hasta por la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que se trate de la celebración de actos contratos comprendidos en desarrollo del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, para lo cual se entenderá ampliamente autorizado. Los demás actos que excedan dicha cuantía requerirán aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

Del mismo modo, le está prohibido al Gerente General, tanto principal como sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 5 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024, con el No. 5042 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ISABEL CRISTINA RIVAS RUIZ | C.C. 32.205.470 |
| PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO | C.C. 3.413.830 |
| SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN | C.C. 2.000.013.820 |
| TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | JACOB LEVI AROCHI PAREDES | C.E. 486.901 |
| CUARTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | LUIS FELIPE GARCIA GIRALDO | C.C. 71.779.938 |
| QUINTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | CARLOS RICARDO SOSA MAYA | C.C. 80.086.921 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No.36 del 18 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024, con el No.12328 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | RODRIGO CARDENAS BOTERO | C.C. 98.548.052<br>TP. 55366-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | INSCRIPCION |
|---|---|---|
| Acta No. 02 | 25/02/2014 de Asamblea | 05343 del 19/03/2014 del L.IX |
| Acta No.004 | 03/10/2014 de Asamblea | 20296 del 27/10/2014 del L.IX |
| Acta No.011 | 01/07/2016 de Asamblea | 16443 del 14/07/2016 del L.IX |
| Acta No.016 | 27/12/2017 de Asamblea | 13157 del 18/05/2018 del L.IX |
| Acta No.019 | 28/03/2019 de Asamblea | 22805 del 31/07/2019 del L.IX |
| Acta No.021 | 07/09/2020 de Asamblea | 21604 del 29/09/2020 del L.IX |
| Acta No.028 | 03/12/2022 de Asamblea | 43865 del 16/12/2022 del L.IX |

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta No.032 | 24/10/2023 | de Asamblea | 38503 del 30/10/2023 del L.IX |
| Acta No.35 | 05/02/2024 | de Asamblea | 05041 del 12/02/2024 del L.IX |
| Ext.Acta No.38 | 10/05/2024 | de Asamblea | 24084 del 29/05/2024 del L.IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4651
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 4741, 3320

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS |
| Matrícula No.: | 21-539957-02 |
| Fecha de Matrícula: | 21 de Noviembre de 2012 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 43 9 SUR 195 OF. 731 ED. SQUARE |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $94,526,005,676.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0027281982 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pklPkelxUdkCixkd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros